

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que fue subsanado de los defectos que adolecía. Sírvase proveer.

Cali, 16 de febrero de 2021.

la sria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 223

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 7600131100102020-0021500

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO, se observa que dentro de los documentos aportados al expediente resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.-

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor del señor JEINER CATAÑEDA HOYOS contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de veintisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil treinta y nueve pesos m.cte (\$27.584.039.00) discriminados de la siguiente manera.

AÑO 1999



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.1. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 58,125 M/CTE correspondiente de cuota alimentaria del mes de abril de 1999.
- 1.2. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 58,125 M/CTE correspondiente al mayo de cuota alimentaria del mes de mayo de 1999.
- 1.3. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$58,125 M/CTE correspondiente al incremento de cuota alimentaria del mes de junio de 1999.
- 1.4. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 58,125 M/CTE correspondiente a la de cuota alimentaria del mes de julio de 1999.
- 1.5. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$58,125 M/CTE correspondiente al incremento de cuota alimentaria del mes de agosto de 1999.
- 1.6. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 58,125 M/CTE correspondiente al a de cuota alimentaria del mes de septiembre de 1999.
- 1.7. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$58,125 M/CTE correspondiente al a cuota alimentaria del mes de octubre de 1999.
- 1.8. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$58,125 M/CTE correspondiente al incremento de cuota alimentaria del mes de noviembre de 1999.
- 1.9. Por el capital vencido de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$58,125 M/CTE correspondiente al a cuota alimentaria del mes de diciembre 1999.

AÑO 2000

- 1.10. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE correspondiente al valor de la cuota y el incremento de mes de enero de 2000.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.11. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento mes de febrero de 2000.
- 1.12. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento mes de marzo de 2000.
- 1.13. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2000.
- 1.14. Por el capital vencido de incremento Por el capital vencido de TRES MILSEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.669.00 M/CTE) correspondiente al valor del incremento de cuota alimentaria del mes de mayo de 2000.
- 1.15. Por el capital vencido de incremento SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2000.
- 1.16. Por el capital vencido de incremento TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.669.00 M/CTE) correspondiente al valor del incremento de cuota alimentaria del mes de julio de 2000.
- 1.17. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2000.
- 1.18. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2000.
- 1.19. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2000.
- 1.20. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2000.
- 1.21. Por el capital vencido de SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (63.120.00M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2000.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

AÑO 2001

- 1.22. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2001:
- 1.23. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2001.
- 1.24. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2001.
- 1.25. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2001
- 1.26. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2001.
- 1.27. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2001.
- 1.28. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2001.
- 1.29. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2001.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.30. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2001.
- 1.31. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2001.
- 1.32. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2001.
- 1.33. Por el capital vencido de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.948.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2001.

AÑO 2002

- 1.34. Por el capital vencido de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2002.
- 1.35. Por el capital vencido SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2002.
- 1.36. Por el capital vencido de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2002.
- 1.37. Por el capital vencido de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2002.
- 1.38. Por el capital vencido de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2002.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.39. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2002.
- 1.40. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2002.
- 1.41. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2002.
- 1.42. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2002.
- 1.43. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2002.
- 1.44. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2002.
- 1.45. Por el capital vencido de: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$72.697.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2002.

AÑO 2003

- 1.46. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2003.
- 1.47. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2003.
- 1.48. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2003.
- 1.49. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2003.
- 1.50. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2003.
- 1.51. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2003.
- 1.52. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2003.
- 1.53. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2003.
- 1.54. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2003.
- 1.55. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2003.
- 1.56. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2003.

1.57. Por el capital vencido de 2003, fue de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77,425.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2003.

□□

AÑO 2004

1.58. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2004.

1.59. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2004.

1.60. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2004.

1.61. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2004.

1.62. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2004.

1.63. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2004.

1.64. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2004.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.65. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2004.
- 1.66. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2004.
- 1.67. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2004.
- 1.68. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2004.
- 1.69. Por el capital vencido de 2004, fue de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$81.683.00 M/CTE)) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2004.

AÑO 2005

- 1.70. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2005.
- 1.71. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2005.
- 1.72. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2005.
- 1.73. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE)



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2005.
- 1.74. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2005.
- 1.75. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2005.
- 1.76. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2005.
- 1.77. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2005.
- 1.78. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2005.
- 1.79. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2005.
- 1.80. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2005.
- 1.81. Por el capital vencido de 2005, fue de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOSCUARENTA Y CUATRO PESOS (\$85.644.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2005.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

AÑO 2006

- 1.82. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2006.
- 1.83. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2006.
- 1.84. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2006.
- 1.85. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2006.
- 1.86. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2006.
- 1.87. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2006.
- 1.88. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2006.
- 1.89. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2006.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.90. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2006.
- 1.91. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2006.
- 1.92. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2006.
- 1.93. Por el capital vencido de 2006, fue de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$89.480.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2006.

AÑO 2007

- 1.94. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero de 2007.
- 1.95. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero de 2007.
- 1.96. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo de 2007.
- 1.97. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE)



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril de 2007.
- 1.98. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo de 2007.
- 1.99. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio de 2007.
- 1.100. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio de 2007.
- 1.101. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto de 2007.
- 1.102. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre de 2007.
- 1.103. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre de 2007.
- 1.104. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre de 2007.
- 1.105. Por el capital vencido de 2007, fue de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSSETENTA Y UN MIL PESOS (\$94.571.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre de 2007.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

AÑO 2008

- 1.106. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2008.
- 1.107. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2008.
- 1.108. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2008.
- 1.109. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2008.
- 1.110. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2008.
- 1.111. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2008. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2008.
- 1.112. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2008.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.113. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2008.
- 1.114. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2008.
- 1.115. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2008.
- 1.116. Por el capital vencido de 2008, fue de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOSVENTICUATRO PESOS (\$101.824.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2008.

AÑO 2009

- 1.117. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2009.
- 1.118. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2009.
- 1.119. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2009.
- 1.120. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2009.
- 1.121. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2009.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.122. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2009.
- 1.123. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2009.
- 1.124. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2009.
- 1.125. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2009.
- 1.126. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2009.
- 1.127. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2009.
- 1.128. Por el capital vencido de 2009, fue de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$103.860.00 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2009.

AÑO 2010

- 1.129. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2010.
- 1.130. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2010.
- 1.131. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2010.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.132. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2010.
- 1.133. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2010.
- 1.134. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2010.
- 1.135. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2010.
- 1.136. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2010.
- 1.137. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2010.
- 1.138. Por el capital Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOSCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2010.
- 1.139. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2010.
- 1.140. Por el capital vencido de 2010, fue de CIENTO SIETE MIL PESOS CIENTOCINCUENTA Y DOS PESOS (\$107.152 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2010.

AÑO 2011

- 1.141. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2011.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.142. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA YOCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2011.
- 1.143. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2011.
- 1.144. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2011.
- 1.145. Por el Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2011.
- 1.146. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2011.
- 1.147. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2011.
- 1.148. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2011.
- 1.149. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2011.
- 1.150. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2011.
- 1.151. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2011.
- 1.152. Por el capital vencido de 2011, fue de CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$111.148 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2011.

AÑO 2012



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.153. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2012.
- 1.154. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2012.
- 1.155. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2012.
- 1.156. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2012.
- 1.157. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2012.
- 1.158. Por el Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MILOCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2012.
- 1.159. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2012.
- 1.160. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2012.
- 1.161. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2012.
- 1.162. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2012.
- 1.163. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2012.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

1.164. Por el capital vencido de 2012, fue de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$113.860 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2012.

AÑO 2013

1.165. Por el capital ven Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2013.

1.166. Para el de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2013.

1.167. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2013.

1.168. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2013.

1.169. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2013.

1.170. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2013.

1.171. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2013.

1.172. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2013.

1.173. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2013.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.174. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2013.
- 1.175. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2013.
- 1.176. Por el capital vencido de 2013, fue de CIENTO DIESISEIS MIL DIESIOCHO PESOS (\$116.018 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2013.

AÑO 2014

- 1.177. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2014.
- 1.178. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2014.
- 1.179. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2014.
- 1.180. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2014.
- 1.181. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2014.
- 1.182. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2014.
- 1.183. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2014.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.184. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2014.
- 1.185. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2014.
- 1.186. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2014.
- 1.187. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2014.
- 1.188. Por el capital vencido de 2014, fue de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$120.316 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2014.

AÑO 2015

- 1.189. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2015.
- 1.190. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2015.
- 1.191. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2015.
- 1.192. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2015.
- 1.193. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESISEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2015.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.194. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2015.
- 1.195. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2015.
- 1.196. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2015.
- 1.197. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2015.
- 1.198. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2015.
- 1.199. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2015.
- 1.200. Por el capital vencido de 2015, fue de CIENTO VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS DIESEIS PESOS (\$128.416 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2015.

AÑO 2016

- 1.201. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2016.
- 1.202. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MILQUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2016.
- 1.203. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2016.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.204. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2016.
- 1.205. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2016.
- 1.206. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2016.
- 1.207. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2016.
- 1.208. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2016.
- 1.209. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2016.
- 1.210. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2016.
- 1.211. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2016.
- 1.212. Por el capital vencido de 2016, fue de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$135.529 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2016.

AÑO 2017

- 1.213. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2017.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.214. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2017.
- 1.215. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2017.
- 1.216. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2017.
- 1.217. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2017.
- 1.218. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2017.
- 1.219. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2017.
- 1.220. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2017.
- 1.221. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2017.
- 1.222. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2017.
- 1.223. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2017.
- 1.224. Por el capital vencido de 2017, fue de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$141.072 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2017.

AÑO 2018

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serano Aqbadia" – Tel 8986868 Ext 2101- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.225. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2018.
- 1.226. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2018.
- 1.227. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2018.
- 1.228. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2018.
- 1.229. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2018.
- 1.230. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2018.
- 1.231. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2018.
- 1.232. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2018.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.233. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2018.
- 1.234. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2018.
- 1.235. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2018.
- 1.236. Por el capital vencido de 2018, fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$145.558 M/CT) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2018.

AÑO 2019

- 1.237. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2019.
- 1.238. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2019.
- 1.239. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2019.
- 1.240. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2019.
- 1.241. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2019.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- 1.242. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2019.
- 1.243. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2019.
- 1.244. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2019.
- 1.245. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2019.
- 1.246. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2019.
- 1.247. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2019.
- 1.248. Por el capital vencido de 2019, fue de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$151.089 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2019.

AÑO 2020

- 1.249. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de enero 2020.
- 1.250. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de febrero 2020.
- 1.251. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE)



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

- correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de marzo 2020.
- 1.252. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de abril 2020.
- 1.253. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de mayo 2020.
- 1.254. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de junio 2020.
- 1.255. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de julio 2020.
- 1.256. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de agosto 2020.
- 1.257. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de septiembre 2020.
- 1.258. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de octubre 2020.
- 1.259. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de noviembre 2020.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

1.260. Por el capital vencido de 2020, fue de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$156.558 M/CTE) correspondiente al valor de la cuota alimentaria y el incremento del mes de diciembre 2020.

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°.- **Notificar** este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3°.- **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

4°- **ADVERTIR** a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. _28___ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali _18 de febrero de 2021

a

Secretaria _____

NAI YIRF I IZETH RODRIGUEZ SIA

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serano Aqbadia" – Tel 8986868 Ext 2101- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00215-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JEINER CASTAÑEDA HOYOS, contra el señor ARLEY ANTONIO CASTAÑEDA COBO.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

299f793ebe115a24ccea75f0189bab37f99e56f3b2895967cd8db9a13ed3ddf0

Documento generado en 17/02/2021 03:04:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>